UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 351 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 07 JUL 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 1472-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 824-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0593-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 0647-2022-EPG-UNSCH/D de la Escuela de Posgrado sobre retribución económica a docente de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable;

Que, a través del Memorando Nº 0647-2022-EPG-UNSCH/D, de fecha 13 de junio de 2022, la Escuela de Posgrado ha solicitado el pago a docente con vínculo laboral con la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el dictado del curso de lengua nativa Quechua en el semestre académico 2022-I, acompañando la Resolución Directoral N° 00269-2022-UNSCH-EPP/D, de fecha 30 de mayo de 2022;

Que, con Memorando Nº 0593-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 23 de junio de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el pago a docente, por el dictado del curso de lengua nativa Quechua;

Que, el docente comprendido en la presente resolución ha prestado servicios de dictado del curso de lengua nativa Quechua en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el semestre académico 2022-I, por lo que debe otorgarse una retribución económica conforme a las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica al docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios de dictado del curso de lengua nativa Quechua en la Escuela de Posgrado durante el semestre académico 2022-I, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 351 -2022-UNSCH-R

Nº	DOCENTE	NIVEL	GRUPO	PERÍODO DE CLASES	MONTO S/
01	Luis Lucio Rojas Tello	V	I	18/01/22 al 10/02//22	1,500.00
02	Luis Lucio Rojas Tello	IV	I	03/01/22 al 13/01/22	1,500.00
03	Luis Lucio Rojas Tello	I	I	08/01/22 al 30/01/22	1,500.00
04	Luis Lucio Rojas Tello	II	I	05/02/22 al 27/02/22	1,500.00
05	Luis Lucio Rojas Tello	I	I	10/01/22 al 26/01//22	1,500.00
06	Luis Lucio Rojas Tello	II	I	31/01/22 al 16/01/22	1,500.00
07	Luis Lucio Rojas Tello	III	I	18/02/22 al 07/03/22	1,500.00

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2022 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR : 5000670 Desarrollo de la Enseñanza de Posgrado
META-FINALIDAD : 00001 - 0000589 Desarrollo de Cursos de Posgraduación
SEC-FUNC : 0021
CENTRO DE COSTO : 01.11 Escuela de Posgrado

RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO : 2.1.1.5.2.99 Otras Retribuciones y Complementos
2.1.3.1.1.5 Contribuciones a ESSALUD

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 351 -2022-UNSCH-R

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

YWVJ/gods